



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1471 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 12 NOV. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto Nº 5 de 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 03 de Julio 2009 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Diego Vergara Rodríguez; Rut 14.451.170-0 de la Ilustre Municipalidad de Paine, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del Sala Cuna "Pequeño Tesoro", código JUNJI 13.4.04.014, ubicado en la Camino Publico s/n Huelquen, de la comuna de Paine.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que

parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 14 de Octubre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.4.04.014, por un monto de \$ 11.348.044.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.4.04.017, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Ilustre Municipalidad de Paine, con fecha 17 de Octubre del 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.4.04.014, por un monto de \$ 11.348.044.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.4.04.017, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUIDA ROJAS NORAMBUENA

Directora de Párvulos

Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/JPY/lva

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PAINE

SUBDIRECCION EDUCACION

TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR

REMITIR A: Daem de Daem

OBSERVAC.: Daem

FECHA

17 10 13

ORDINARIO N° _____

MAT : Traspaso de excedentes.

PAINE, 14 OCT. 2013

DE :SRA. MARIA ANGELICA LEYTON REYES
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PAINE

A :SRA. GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO, JUNJI.

1.- Con el objeto de cubrir necesidades de los Jardines Infantiles que en estos momentos no cuentan con los recursos necesarios, es que me permito solicitar tenga a bien autorizar el traspaso de saldos hacia aquellas unidades educativas que actualmente están con saldo negativo de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Desde	Código	Monto a Transferir	Para	Código	Monto a recibir
Jardín Antú	13404013	\$ 4.591.392.	Sala Cuna Caricias de Pintué	13404020	\$ 4.591.392.-
Jardín Antú	13404013	\$ 6.030.639	Jardin Melodía	13404027	\$ 6.030.639
Jardín Pequeño Tesoro	13404014	\$ 1.225.684	Jardin Melodía	13404027	\$ 1.225.684
Jardín Pequeño Tesoro	13404014	\$ 11.348.044	Jardin Rinconcito Feliz	13404017	\$ 11.348.044
Jardín Pequeño Tesoro	13404014	\$ 4.278.353	Jardin Cantacuentos	13404028	\$ 4.278.353
Jardín Dulce Esperanza	13404019	1.786.326	Jardin Cantacuentos	13404028	\$ 1.786.326

Atentamente

MARIA ANGELICA LEYTON REYES
JEFA (S) DAEM PAINE

MALR/g.ch.s.

Distribución:

- Destinatario Junji
 - Jardines VTF.
 - Coordinadora jardines infantiles Daem
 - Jefe Administrativo (s) Daem
- 14/010/2013

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

REMITIR A: Transferencias
OBSERVAC.: Enduro

14 OCT 2013